RESOLUCIÓN Nº 09/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 07/2026 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA REDSA GROUP S.A CON RUC Nº 80113438-2 REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO AGUILAR CON CEDULA IDENTIDAD Nº 3.634.040 DEL LLAMADO "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIA Y MOVILES DE LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU ID 486906" EN LOS ITEMS Nº 01 GS. 10.500.000 (GUARANIES, DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL) ITEM Nº 02 GS. 14.700.000 (GUARANIES, CATORCE MILLONES, SETECIENTOS MIL) ITEMS Nº 5 GS. 24.240.000 (VEINTE Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTPOS CUARENTA MIL) E ITEMS Nº 6 GS. 12.180.000 (DOCE MILLONES, CIENTO OCHENTA MIL) TOTALIZANDO LAS SUMA DE LOS ITEMS Nº01, 02, 05 Y 06 GS. 61.620.000 (GUARANIES, SESENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE MIL).----------

Saltos del Guaira, 20 de octubre de 2026.-

VISTO: *El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la* ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIA Y MOVILES DE LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU ID 486906" y.***----------

CONSIDERANDO: *Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la Contratación de Menor Cuantía Nacional y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. -------*

Que la Evaluación económica se establece en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto b.2. Evaluación la propuesta económica: i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.----------

Que, corresponde al Director Regional dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos el Artículo 61º de la Ley 7021/2022, en concordancia con el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024. ----------

POR TANTO, EL DIRECTOR REGIONAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. RECTIFICAR: LA RESOLUCION Nº 07/2026 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA REDSA GROUP S.A CON RUC Nº 80113438-2 REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO AGUILAR CON CEDULA IDENTIDAD Nº 3.634.040 DEL LLAMADO "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIA Y MOVILES DE LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU ID 486906" EN LOS ITEMS Nº 01 GS. 10.500.000 (GUARANIES, DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL) ITEM Nº 02 GS. 14.700.000 (GUARANIES, CATORCE MILLONES, SETECIENTOS MIL) ITEMS Nº 5 GS. 24.240.000 (VEINTE Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTPOS CUARENTA MIL) E ITEMS Nº 6 GS. 12.180.000 (DOCE MILLONES, CIENTO OCHENTA MIL) TOTALIZANDO LAS SUMA DE LOS ITEMS Nº01, 02, 05 Y 06 GS. 61.620.000 (GUARANIES, SESENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE MIL).----------

Art. 2º REMITIR, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Art. 3° COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XIV REGIÓN SANITARIA · Canindeyú

Dr. Derlis Ricardo Romero Galeano
Director Regional
XIV Region Sanitaria - Canindeyú
Reg. Prof. Nº: 8.815

Dr. Derlis Ricardo Romero
Director Regional
14ta REGION SANITARIA CANINDEYU